

N° : 028-2020-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 30 de enero del 2020

EL GERENTE GENERAL DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE

VISTO: Que, con Resolución de Gerencia General N° 100-2018-GG-PERPG/GR.MOQ, INFORME N° 001-2020-CEVM/RC-GEINFRA-PERPG/GR.MOQ, INFORME N° 027-2020-NRR/RP-GEINFRA-PERPG/GR.MOQ, Informe N° 145-2020-GEINFRA/PERPG/GRM, Informe N° 034-2020-OPP-PERPG/GR.MOQ, Memorandum N° 088-2020-GG-PERPG/GR.MOQ, la Gerencia General del PERPG deriva el presente expediente a la oficina de Asesoría Jurídica para la Aprobación mediante Acto Resolutivo de Aprobación de Ampliación Presupuestal del Expediente Técnico del Proyecto "RESCATE ARQUEOLOGICO LOMAS DE ILO, PROVINCIA DE ILO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA".

CONSIDERANDO: Que, el Proyecto Especial Regional Pasto Grande, es un organismo creado por D.S. N° 024-87-MIPRE, como órgano desconcentrado del INADE por D.S. N° 033-2003-VIVIENDA, es transferido al Gobierno Regional de Moquegua, incorporándose a su estructura orgánica por Ordenanza Regional N° 004-2004-CR/GRM y a través de la R.E.R. N° 028-2005 de fecha 10 de enero del 2005, se crea la unidad Ejecutora 002 Proyecto Especial Regional Pasto Grande y a través del Artículo 83-a° del ROF del Gobierno Regional Moquegua, se le confiere autonomía económica, técnica, administrativa y financiera, dentro del pliego del Gobierno Regional Moquegua.

Que, de conformidad a lo establecido en el art. 30 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Regional Pasto Grande, Aprobado por Resolución Ejecutiva N° 817-2010-GR.MOQ, del 20 de Setiembre del 2010, indica que la Gerencia de Infraestructura es el órgano de Línea encargado de programar, dirigir, ejecutar y supervisar la correcta ejecución de las obras del PERPG, haciendo cumplir las exigencias técnicas, financieras y administrativas de los expedientes técnicos propios de los procesos de licitaciones y concurso públicos, así como la ejecución de las obras bajo las diferentes modalidades que permita la ley, y de la supervisión de las mismas;

Que, de conformidad de lo establecido en el art. 14 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Regional Pasto Grande Aprobado por Resolución Ejecutiva N° 817-2010-GR.MOQ, del 20 de Setiembre del 2010 el cual indica que la Gerencia General, es el Órgano Ejecutivo de mayor nivel jerárquico del PERPG, responsable de velar por el cumplimiento de sus objetivos, metas, planes, programas y actividades de acuerdo con la política impartida por el Consejo Directivo.

Que, según Directiva para la Ejecución de Obras, bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 107-2009-GG-PERPG-GR-MOQ, de fecha 11 de Noviembre del 2009, la cual según ítem 6. Ejecución de Obras, el sub ítem 6.8 **Presupuestos Adicionales y Deductivos de Obra**, la misma que debe ser debidamente aprobada por el inspector de obra, que contenga lo siguiente: descripción del proyecto, antecedentes, base legal, justificación, plazo de ejecución, porcentaje de presupuesto, especificaciones técnicas, Metrados, análisis de partidas nuevas, presupuesto referencial, presupuesto analítico, relación de insumos, cronograma de ejecución de obra, cronograma valorizado y analítico, copia de asientos del cuaderno de obra, copia de documentos referidos, memoria de cálculos, fotos y planos.

Que, según numeral 1) del artículo 17 de la Ley N° 27444- Ley de Procedimiento Administrativo General, señala que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretende retrotraerse la eficacia del acto;

Que, con Resolución de Gerencia General N° 100-2018-GG-PERPG/GR.MOQ, de fecha 05 de julio del 2018, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto "RESCATE ARQUEOLOGICO LOMAS DE ILO, PROVINCIA ILO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA", con un plazo de 548 días calendarios, según el siguiente cuadro:

N° : 028-2020-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 30 de enero del 2020

MODALIDAD DE EJECUCION	Administración Directa
Presupuesto del Plan	S/. 9,118,533.96 Soles

Que, con INFORME N° 001-2020-CEVM/RC-GEINFRA-PERPG/GR.MOQ, de fecha 24 de enero del 2020, el Residente de Campo concluye "Se solicita la aprobación en la ampliación presupuestal del expediente técnico Proyecto "RESCATE ARQUEOLOGICO LOMAS DE ILO, PROVINCIA ILO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA", que a continuación se detalla:

ITEM	EXPEDIENTE ACTUAL	EXPEDIENTE ADICIONAL	MONTO ADICIONAL DEL EXPEDIENTE
01	9,118,533.96	9,673,231.86	18,791,765.82

EXPEDIENTE ADICIONAL

01	COSTO DIRECTO	8,522,671.24
02	GASTOS GENERALES	596,586.99
03	GASTOS DE SUPERVISION	255,680.14
04	GASTOS DE LIQUIDACION	127,840.07
05	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	170,453.42
	TOTAL	9,673,231.86

"Cabe mencionar que la ampliación presupuestal del expediente técnico RESCATE ARQUEOLOGICO LOMAS DE ILO, PROVINCIA ILO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA, solicitada es para cumplir las necesidades de la adquisición de personal, bienes y servicios para lograr la culminación en su totalidad de las partidas del expediente técnico".

Que, mediante Informe N° 027-2020-NRR/RP-GEINFRA-PERPG/GR.MOQ, de fecha 29 de enero del 2020, el responsable del Proyecto "RECUPERACION DE RESTOS ARQUEOLOGICOS EN ZONA DE LAS LOMAS DE ILO, DISTRITO DE ILO, MOQUEGUA", concluye "Visto la revisión del mencionado documento donde el Lic. Carlos Villanueva Manrique donde solicita la aprobación del adicional del expediente técnico por la creación de nuevas partidas de Mayores Metrados para lo cual mi persona APRUEBA la ampliación presupuestal del expediente técnico de S/ 9,673,231.86 Soles".

Que, con Informe N° 145-2020-GEINFRA/PERPG/GRM, de fecha 30 de enero del 2020, la Gerente de Infraestructura concluye en dar Opinión Favorable, tal como lo indica en las conclusiones el Lic. Responsable del Proyecto "Visto la revisión del mencionado documento donde el Lic. Carlos Villanueva Manrique solicita la aprobación de la ampliación presupuestal del Expediente Técnico por la creación de nuevas partidas y mayores Metrados para lo cual se Aprueba la Ampliación Presupuestal del Expediente Técnico y se solicita sea remitida al área correspondiente, para ser aprobado mediante Acto Resolutivo y de esta forma poder cumplir con el total de las metas programadas en el presente proyecto.

N° : 028-2020-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 30 de enero del 2020

Que, con Informe N° 034-2020-OPP-PERPG/GR.MOQ, de fecha 30 de enero del 2020, la oficina de Planificación y Presupuesto en atención al expediente emiten informe de disponibilidad presupuestal según el siguiente detalle:

Aprobación de Expediente Inicial		RGG N°. 100-2018-GG-PERPG/GR.MOQ	05-07-2018	S/ 9,118,533.96
Modificaciones de Presupuesto				
N°				
01	VARIOS	EN TRAMITE		9,673,231.86
Total adicional				9,673,231.86

CUADRO COMPARATIVO A NIVEL DE TIPO DE COSTO; PERFIL VS EXPEDIENTE MODIFICADO;

Sabiendo que; los gastos generales, gastos de supervisión, gastos de liquidación y gastos administrativos están en función al costo directo, en el siguiente cuadro detallaremos las diferencia a nivel de tipo de costo.

TIPO DE COSTO	EXP TECNICO INICIAL APROBADO CON RGG N° 100-2018-GG- PERPG/GR.MOQ	TOTAL ADICIONAL	EXP. TÉCNICO MODIFICADO
Costo Directo	7,760,454.43	8,796,167.43	16,556,621.86
Gasto Generales	853,649.99	305,313.54	1,158,963.53
Gasto de Supervisión	232,813.63	263,885.03	496,698.66
gastos de liquidación	116,406.82	131,942.51	248,349.33
gastos de administración	155,209.09	175,923.35	331,132.44
TOTAL	S/9,118,533.96	S/9,673,231.86	S/18,791,765.82
MONTO ADICIONAL SOLICITADO		S/9,673,231.86	

Concluyendo "En ese sentido realizando la Evaluación y Revisión al PIM 2020 de la Entidad, se le informa que: para el proyecto en mención, **SE OTORGA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**, por el monto de **S/ 9,673,231.86 soles**, por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios; adicional Sustentado para su Aprobación, en concordancia con la normativa legal vigente".

Que, mediante Memorándum N° 088-2020-GG-PERPG/GR.MOQ, de fecha 30 de enero del 2020, la Gerencia General del PERPG deriva el presente expediente a la oficina de Asesoría Jurídica para la Aprobación mediante Acto Resolutivo de Aprobación de Ampliación Presupuestal del Expediente Técnico del Proyecto "RESCATE ARQUEOLOGICO LOMAS DE ILO, PROVINCIA DE ILO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA".

Que, en merito a la Resolución Ejecutiva Regional N°205-2019-GR/MOQ, de fecha 02 de MAYO del 2019 que designa al Gerente General del PERPG y en uso de las atribuciones conferidas por los literales I) del artículo 15° del manual de operaciones del proyecto especial regional pasto grande aprobado por resolución ejecutiva regional N° 817-2010-gr-moq del 20.09.2010 y el literal I) del artículo 9° del manual de organización y funciones del PERPG aprobado mediante resolución presidencial N° 06-2013-P-CD-PERPG/GR.MOQ, de fecha 27/05/2013.

N° : 028-2020-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 30 de enero del 2020

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Ampliación Presupuestal N° 01 del Expediente Técnico "PROYECTO RESCATE ARQUEOLOGICO EN ZONA DE LAS LOMAS DE ILO, PROVINCIA DE ILO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", por un incremento presupuestal de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO con 86/100 (S/. 9,673,231.86) Soles, según el siguiente cuadro:

TIPO DE COSTO	EXP TECNICO INICIAL APROBADO CON RGG N° 100-2018-GG-PERPG/GR.MOQ	TOTAL ADICIONAL	EXP. TÉCNICO MODIFICADO
Costo Directo	7,760,454.43	8,796,167.43	16,556,621.86
Gasto Generales	853,649.99	305,313.54	1,158,963.53
Gasto de Supervisión	232,813.63	263,885.03	496,698.66
gastos de liquidación	116,406.82	131,942.51	248,349.33
gastos de administración	155,209.09	175,923.35	331,132.44
TOTAL	S/9,118,533.96	S/9,673,231.86	S/18,791,765.82
MONTO ADICIONAL SOLICITADO		S/9,673,231.86	

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, a la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) del PERPG, por intermedio del servidor responsable de esta, proceda al respectivo registro de la modificación al Proyecto, en el Banco de Inversiones del MEF.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR que la oficina de Administración proceda a la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Proyecto Especial Regional Pasto Grande (www.pastogrande.gob.pe).

ARTICULO CUARTO: DISPONER, la notificación inmediata de la presente, Gerencia de Infraestructura, Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Asesoría Jurídica, e interesados para su respectivo conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
Proyecto Especial Regional Pasto Grande

ING. DAVID EUSEBIO ESPINOZA APAZA
GERENTE GENERAL